

**FORO PENAL ANTE EL ANUNCIO POR PARTE DE LA PRESIDENTE INTERINA DELCY RODRÍGUEZ
DE UNA LEY DE AMNISTÍA
Caracas, 30 de enero de 2026**

Ante el anuncio de una Ley de Amnistía realizado el día de hoy por la Presidente Interina, Delcy Rodríguez, el **Foro Penal** expresa lo siguiente:

PRIMERO: Recibimos con optimismo, pero con cautela, el anuncio de la Ley de Amnistía que abarque a todos los presos y perseguidos políticos de Venezuela. Esperamos que dicho paso contribuya a la justicia, a la libertad, a la paz y a la reconciliación nacional.

SEGUNDO: Para realmente responder a los retos que nos impone este momento político, la amnistía propuesta debe:

- Contar con la participación activa de la sociedad civil, de las ONG de derechos humanos y, muy especialmente, de las víctimas de la prisión y persecución política en Venezuela en su redacción, aplicación y seguimiento.
- Definir claramente su alcance y cumplir con el mandato previsto en el artículo 29 de nuestra Constitución, que prohíbe expresamente que la amnistía favorezca o incluya a quienes hayan cometido violaciones a los derechos humanos o crímenes de lesa humanidad.
- Garantizar la “no repetición” para asegurar que las violaciones a los derechos humanos que le dieron origen no vuelvan a ocurrir.
- Sustentarse y formularse con base en los principios nacionales e internacionales que rigen las amnistías como mecanismos jurídicos, políticos y sociales necesarios al logro de la reconciliación, la justicia y la paz nacional.
- Apoyarse en su formulación, aplicación y seguimiento en los organismos internacionales de protección a los derechos humanos, haciendo valer los pronunciamientos, opiniones, decisiones y recomendaciones que se han dictado sobre los casos de los presos y perseguidos políticos de nuestra nación a lo largo de todos estos años.
- Exigir de los operadores de justicia, en su aplicación, el respeto irrestricto a los principios de la afirmación de la libertad y de la favorabilidad, evitando que cualquier duda sobre la aplicación de la amnistía sea resuelta de manera desfavorable al preso o al perseguido.

TERCERO: Desde el **Foro Penal** hemos propuesto la amnistía en múltiples oportunidades, a saber, en 2007, 2011, 2015, 2016, 2019 y a principios de este año 2026. Ponemos a la orden de la sociedad en general y de cualquier órgano del Poder Público que así lo requiera nuestra experiencia y experticia en este tema.

CUARTO: Solicitamos que, mientras se discuta y apruebe la Ley de Amnistía, se continúe con el proceso de excarcelación de los más de 700 presos políticos que aún están arbitrariamente privados de su libertad.

Caracas, 30 de enero de 2026.-